











CONVOCATORIA

Beca Manutención UNAM 2025-1



El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, con base al acuerdo 24/12/23 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024, convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que obtengan la Beca de Manutención UNAM, consistente en un apoyo económico. Este Programa está integrado con recursos económicos de la UNAM y de Fundación UNAM A.C., (a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.; Fundación Telmex-Telcel, A.C.; Fundación Carlos Slim, A.C. y AFIRME). Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as que permitan continuar oportunamente con sus estudios y evitar la deserción escolar para consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UNAM deben cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- 1. Ser mexicano/a.
- 2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios del tipo
- 3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, vigente al momento de solicitar la beca.
- 4. Contar con un promedio general mínimo de 8.00 (ocho) (no necesario en los semestres 1-4).
- 5. No contar con algún beneficio para el mismo fin de tipo económico o en especie, otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- 6. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

La Beca de Manutención UNAM 2025-1 consiste en un apoyo económico por un monto de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo 2025-1, el cual será pagado en una sola exhibición.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal. La UNAM, será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en el procedimiento de la presente convocatoria, se cancelará la beca.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- a. En caso de que el/la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para una de ellas.
- b. Los/as estudiantes no deben estar o haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. En caso de ser sancionados durante el período de la beca y no haber recibido el pago de la beca, el pago será cancelado.
- c. La Beca de Manutención UNAM no es compatible con becas de movilidad que otorguen algún apoyo económico, ni con el Programa de Apoyo Nutricional de la UNAM.
- d. Esta beca es compatible con la Beca de Equipos Representativos de la UNAM y con la Beca Matilde Montoya Lafragua 2024.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México o por alguna beca cuyo financiamiento provenga del Programa de Becas Elisa Acuña.

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin o del mismo origen presupuestario, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a, sin importar que la segunda beca otorgada sea de mayor o menor monto económico que la primera.

En caso de que se detecte que el/la alumno/a haya sido o sea beneficiario/a de otra beca para el mismo fin u origen presupuestario y que haya cobrado la totalidad o una parcialidad de la otra beca, dentro de la misma temporalidad de la vigencia de la Beca de Manutención UNAM, esta le será cancelada incluso si el/la alumno/a renuncia a la primera beca otorgada.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema INTEGRA.

- 1. Ser mujer indígena o afromexicana, por auto adscripción.
- 2. Ser varón indígena o afromexicano, por auto adscripción.
- 3. Ser madre soltera o mujer embarazada soltera.
- 4. Ser persona con discapacidad. Excepto aquellas personas con limitaciones visuales que pueden corregirse con el uso de lentes, como la miopía o el astigmatismo.
- 5. Mayor necesidad económica de acuerdo con el ingreso reportado y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), proporcionado por la Coordinación General de Planeación de la UNAM.



Respecto a los puntos anteriores, (1, 2, 3 y 4), en caso de ser declarado por el aspirante en el cuestionario en INTEGRA, la documentación que lo compruebe podrá ser solicitada por los enlaces o responsables de escuelas, facultades, institutos o centros, los cuales a su vez validarán dentro del sistema INTEGRA al beneficiario(a); en caso de que el beneficiario(a) incumpla con la documentación solicitada para su validación, la beca será cancelada. Las fechas para realizar este procedimiento serán comunicadas una vez publicados los resultados y solo en el caso de aquellos(as) que se les solicite revisión.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- 1. Los/as alumnos/as deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y guardar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- 2. El periodo de recepción de solicitudes será a partir del 20 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas (hora de la Ciudad de México) del 06 de octubre del 2024. Este periodo es improrrogable.
- 3. La UNAM a través de la DGOAE, integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y con base en la disponibilidad presupuestal realizará la propuesta de padrón de beneficiarios/as y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas UNAM para su autorización.
- 4. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, se procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
- 5. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM autorizará la publicación de resultados.
- 6. Los resultados podrán consultarse dentro de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, el Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema INTEGRA de la UNAM www.integra.unam.mx a partir del día 25 de octubre de 2024.
- 7. Es obligación de los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":
 - Descargar y guardar y/o Imprimir y conservar la documentación que los/as acredita como becarios/as del programa para el ciclo 2025-1.
 - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, que no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, que no se han concluido estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios/as del programa.
- 8. Los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados como beneficiarios/as del programa, podrán consultar su resultado dentro del Portal del Becario de la UNAM y a través del Sistema INTEGRA www.integra.unam.mx y deberán:
 - Llevar a cabo el procedimiento para pago que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico Institucional de Becas UNAM no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, se emitirán el 25 de octubre de 2024, después de las 20:00 horas y podrán consultarse dentro del Portal del Becario y en el Sistema INTEGRA.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria: www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	20 de septiembre de 2024.
Registro de la solicitud: www.integra.unam.mx	Del 20 de septiembre al 06 de octubre de 2024.
Publicación de resultados finales: www.integra.unam.mx www.dgoae.unam.mx www.becarios.unam.mx	25 de octubre de 2024.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago, contamos con estos medios:

DATOS DE CONTACTO

Correo de la modalidad: dgoae.beca.manutencion@unam.mx

Buzón de mensajes: SISTEMA INTEGRA

Responsable operativo: Lic. Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas-DGOAE Responsable ejecutivo: Dr. Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad-DGOAE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 20 de septiembre de 2024.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."











INFOGRAFÍA

Beca Manutención UNAM 2025-1



Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios del tipo superior.

Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, vigente al momento de solicitar la beca.

Contar con un promedio general mínimo de 8.00 (no necesario en los semestres 1-4).

La Beca de Manutención UNAM 2025-1 consiste en un apoyo económico por un monto de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo 2025-1, mismo que será pagado en una sola exhibición.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México o por alguna beca cuyo financiamiento provenga del Programa de Becas Elisa Acuña.

Los/as alumnos/as deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y guardar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

www.becarios.unam.mx www.integra.unam.mx











En caso de que se detecte que el/la alumno/a haya sido o sea beneficiario/a de otra beca para el mismo fin u origen presupuestario y que haya cobrado la totalidad o una parcialidad de la otra beca, dentro de la misma temporalidad de la vigencia de la Beca de Manutención UNAM, esta le será cancelada incluso si el/la alumno/a renuncia a la primera beca otorgada.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago, contamos con estos medios: **DATOS DE CONTACTO**

Correo de la modalidad: dgoae.beca.manutencion@unam.mx

Buzón de mensajes: SISTEMA INTEGRA

Responsable operativo: Lic. Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas-DGOAE Responsable ejecutivo: Dr. Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad-DGOAE